



miquel y costas & miquel, s.a.

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 2 de octubre de 2018

Muy señores nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, les comunicamos que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de 20 de junio de 2018, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado, en fecha 1 de octubre de 2018, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital por importe de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (23.250.000.-Euros), mediante la emisión y puesta en circulación de ONCE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (11.625.000) acciones de la Sociedad con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad.

Se adjunta a la presente comunicación el Documento Informativo a los efectos de los artículos 26.1e) y 41.1d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre.

Una vez ejecutada la reducción de capital por amortización de acciones propias en curso y tras el reparto del primer dividendo a cuenta del ejercicio 2018, se comunicará la publicación del anuncio de ampliación de capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, como Hecho Relevante.

Atentamente,

Javier Basañez Villaluenga
Secretario del Consejo de Administración



miquel y costas & miquel, s. a.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

DOCUMENTO INFORMATIVO
Ampliación de capital liberada

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
DOCUMENTO INFORMATIVO
Ampliación de capital liberada

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) aprobó, en fecha de 20 de junio de 2018, una ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición, hasta SESENTA Y DOS MILLONES DE EUROS (62.000.000.-Euros), mediante la emisión y puesta en circulación de ONCE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (11.625.000) acciones de la Sociedad, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada cinco (5) antiguas. Dicha ampliación de capital ha sido objeto de ejecución por el Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha de 1 de octubre de 2018, en virtud de la delegación conferida en la mencionada Junta General.

El presente Documento Informativo sobre el número y naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta y admisión a cotización de las acciones ha sido elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad, atendiendo a lo establecido en el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (en adelante, el “**Real Decreto 1310/2005**”).

Las acciones que se emitan serán asignadas gratuitamente a los actuales accionistas de la Sociedad, por lo que no será necesaria la preparación y registro de un Folleto Informativo de conformidad con lo regulado en los artículos 26.1.e) y 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, siempre y cuando se encuentre “*disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta*”.

A los referidos efectos, la Sociedad pone a disposición la siguiente información:

1. Identificación del emisor

El emisor es MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, calle Tuset, número 8-10, 7º, y provista de N.I.F. A-08020729.

Los Estatutos Sociales y demás información sobre el emisor pueden ser consultados en el domicilio social o en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com).

2. Información detallada de la oferta

(i) Número y naturaleza de los valores

Serán objeto de emisión ONCE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (11.625.000) acciones de la Sociedad de DOS EUROS (2.-Euros) de valor nominal cada una, de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares, desde la fecha de su emisión, los mismos derechos políticos y económicos que el resto de las acciones de la Sociedad, concediendo a sus titulares el derecho a percibir el importe íntegro de los dividendos que se acuerde distribuir a partir de la mencionada fecha.

(ii) Finalidad de la ampliación de capital

La ampliación de capital descrita se inscribe dentro de la voluntad de la Sociedad de poner en práctica formas de remuneración al accionista, complementarias a la remuneración por la vía de reparto de dividendos.

Con ello, la Sociedad logra un doble objetivo: por un lado, dar la posibilidad al accionista de obtener liquidez adicional negociando en el mercado los derechos de asignación gratuita que le correspondan y, por otro, contribuir a mejorar la liquidez del valor, lo que redundará igualmente en beneficio de todos los accionistas.

(iii) Características de la ampliación de capital

- *Importe de la ampliación de capital:* VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (23.250.000.-Euros).
- *Número de nuevas acciones a emitir:* ONCE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL (11.625.000) acciones.
- *Valor nominal de las acciones:* DOS EUROS (2.-Euros), de la misma serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación.
- *Representación:* Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

- *Tipo de emisión:* El tipo de emisión es a la par, es decir, DOS EUROS (2.-Euros) por acción. La emisión es totalmente liberada con cargo a la reserva que a tal efecto se dotó en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de 20 de junio de 2018, cuyo saldo provenía de la cuenta “Reservas Voluntarias”.

Los gastos de primera inscripción de las nuevas acciones en los registros contables de Iberclear serán de cuenta de la Sociedad. No obstante, las entidades participantes de Iberclear ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de las acciones y por la transmisión de los derechos de asignación gratuita, de acuerdo con las tarifas vigentes que, en cada momento, hayan publicado y comunicado a la CNMV y al Banco de España.

El desembolso de la ampliación de capital se tendrá por producido en el momento en el que el Consejo de Administración de la Sociedad, o por delegación alguno de sus miembros, una vez finalizado el período de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de la mencionada reserva a capital en la cuantía de la ampliación, todo ello sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente escritura pública y de su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

- *Balance que sirve de base a la operación:* El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017, debidamente auditado por los auditores de cuentas de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., y aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de 20 de junio de 2018. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 303.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la fecha a la que está referido dicho balance, el 31 de diciembre de 2017, se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al acuerdo de ampliación de capital.

(iv) Derechos de asignación gratuita

La totalidad de las acciones emitidas serán asignadas de forma gratuita a los accionistas de la Sociedad en la proporción de tres (3) acciones nuevas por cada cinco (5) antiguas que posean. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven.

Los derechos de suscripción preferente respecto de las acciones objeto de la ampliación de capital se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día inmediatamente siguiente a la fecha de inicio del período de asignación gratuita.

(v) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa.

El período de suscripción preferente para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita será de quince (15) días naturales, a contar desde la fecha indicada en el correspondiente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

La asignación de las acciones objeto de la ampliación de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear).

(vi) Acciones no suscritas.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones, que se mantendrá durante tres (3) años a contar desde la finalización del período de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

(vii) Solicitud de admisión a cotización

La Sociedad solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones que se emitan en virtud del aumento de capital social en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), previo cumplimiento de la normativa que fuere de aplicación.

(viii) Entidades en las que puede tramitarse la asignación

La asignación de las nuevas acciones se tramitará, dentro del período de asignación gratuita, a través de cualquier entidad participante en Iberclear en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de la Sociedad de las que se deriven los derechos de asignación gratuita.

(ix) Entidad Agente.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. actuará como Entidad Agente.

En Barcelona, a 2 de octubre de 2018.

Javier Basañez Villaluenga
Secretario del Consejo de Administración